EXP. No. 2019 – 413.

68

AL DESPACHO:

Informando que el apoderado de la parte actora a folios 64, allega cotejo de notificación efectuada a la demandada PORVENIR S. A., revisada la misma se observa que la fecha de la providencia a notificar se encuentra errada ya que se registró 28 de noviembre de 2019 y siendo lo correcto 18 de noviembre de 2019.

Lo anterior para lo de su conocimiento.

Bucaramanga, 16 de marzo de 2020

JANTEH PORTILLA HERRERA
Secretaria Ad-Hoc.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, dieciséis de marzo de dos mil veinte.

A U T O (S – 65)

Visto el informe secretarial que antecede, se requiere al apoderado de la parte actora para que efectué nuevamente la notificación de la citación para diligencia de notificación personal de la demandada SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S. A., en razón a que la fecha de la providencia a notificar se registró en el formato el 28 de noviembre de 2019, siendo lo correcto 18 de noviembre de 2019.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de estados No._____ fijado en lugar visible de la Secretaría del Juzgado, hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga,_____

MARY LEONOR REY JAIME
Secretaria